

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 1 de 6

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo  
 Señor Juez Penal Del Circuito  
 Señor Juez Penal Del Circuito Especializado  
 Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.  
 Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia

<input type="checkbox"/>

DETENIDO SI \_\_\_\_\_ NO x  
 CON ALLANAMIENTO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Departamento CAUCA Municipio PIENDAMO Fecha 2023/07/17 Hora: 15:00

1. Código único de la investigación y delito(s):

19	548	60	00630	2018	80040
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120 CP.

2. \* Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No.											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	10530231	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: CAUCA			Municipio: POPAYAN					
Primer Nombre	ALVARO				Segundo Nombre	N/A					
Primer Apellido	ZAMBRANO				Segundo Apellido	SIMMONDS					
Fecha de Nacimiento	Día	10	Mes	04	Año	1957	Edad	66	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento			CUNDINAMARCA		Municipio	BOGOTA		
Alias o apodo	-----				Profesión u ocupación			Ingeniero Agrónomo			
Nombre de la madre	Fallecida				Apellidos		Fallecida				
Nombre del padre	Rodrigo José				Apellidos		Zambrano Bejarano				
Rasgos Físicos											
Estatura	1.83	Color de piel	-----			Contextura	-----		Limitaciones físicas	N/A	
Otras características físicas N/A											
Lugar de residencia											
Dirección	Parcelación Rural El Tablón				Barrio	Vereda Rio Blanco					
Municipio	Popayán		Departamento			Cauca		Teléfono	Sin dato		
Correo Electrónico -----											
* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	X	Privado		LT		TP No. 83383		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	87245672	

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						Código
<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>						FGN-MP02-F-03
Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 2 de 6	

Expedido en	Departamento:	CRUZ	Municipio:	NARIÑO
Nombres:	WILLIAM LEON		Apellidos:	ALVEAR BRAVO
<b>Lugar de notificación</b>				
Dirección:	Calle 80 N #7-215, casa 26		Barrio:	San Nicolás
Departamento:	CAUCA		Municipio:	POPAYAN
Teléfono:	3136445002	Correo electrónico:	williamalvear11@yahoo.com	

### 3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Se tiene conocimiento que el día 31 de julio del año 2018, siendo aproximadamente las 18:30 horas, se tiene conocimiento de un accidente de Tránsito ocurrido en el km 37+780 de la vía Popayán Cali, más exactamente en la vereda el Mango de Piendamó Cauca.

Observando un accidente de tránsito de dos vehículos, donde el piso se encuentra húmedo, material asfalto, condición climática lluvia, identificando al vehículo N°1 de Placas IHN-947, Marca Renault, Línea Duster Dynamique, Modelo 2016, color gris estrella, servicio particular, clase Camioneta de Propiedad del señor Zambrano Bejarano Rodrigo José identificado con C.C.1422195, vehículo conducido por el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS identificado con la C.C. 10530231, después de colisionar de frente contra el Vehículo N°2 de placas MSX 507, queda dicho vehículo N°1 en posición final sobre la zona verde luego de la calzada en sentido vial Cali – Popayán; resultando de dicha colisión el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, lesionado con fractura de la pierna izquierda y quien lo acompañaba en el mismo vehículo N°1, el señor RODRIGO JOSE ZAMBRANO BEJARANO, resulta lesionado con trauma cerrado de tórax, trauma fácil, herida en brazo izquierdo.

En lo que respecta al vehículo N°2 de Placas MSX-507, marca Mazda, Línea 2, Modelo 2013, color blanco nevado bicapa, servicio particular, clase automóvil de propiedad de la señora Reyes Katterine identificada con la C.C.31581859, a quien inicialmente se le descartó cualquier lesión de gravedad, yendo ella como ocupante o pasajera en dicho vehículo y el cual era conducido por el señor Néstor Eduardo Campaña Monsalve identificado con C.C. 6394728; vehículo N°2 que luego de la colisión con el vehículo N°1, tiene posición final sobre el carril derecho vía Popayán – Cali. Resultando lesionada en dicha colisión la señora JUANA PIA MORENO IBARRA identificada con C.C. 29.431.740, quien inicialmente denota lesiones con traumatismos superficiales de tórax, contusión en otras partes, fractura en piernas.

Se tiene como posible causa del Accidente de tránsito la Hipótesis No. 138, siendo generador del accidente el vehículo N°1 de placas IHN947, por falta de precaución al conducir con niebla, lluvia o humo. Se realiza prueba de embriaguez, para ambos conductores la cual arrojo NEGATIVO.

Se tiene entonces que el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, quien conducía el vehículo tipo camioneta de placas IHN-947, es probabilístico que obró de manera imprudente, por falta de precaución al conducir habiendo niebla, lluvia o humo en la carretera; lo que dejó como consecuencia una colisión de vehículos, en la cual se produjeron unas lesiones ya anotadas con anterioridad en la humanidad de la señora JUANA PIA MORENO IBARRA, quien iba de ocupante o pasajera en el vehículo de placas MSX-507.

Ese obrar imprudente puso en peligro efectivo, el bien jurídico tutelado a la integridad personal de la señora JUANA PIA MORENO IBARRA, al causarle lesiones en su integridad personal, donde la modalidad de lo actuado nos indica que el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, obró con culpa, en calidad de autor.

248

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 3 de 6

La señora JUAN PIA MORENO IBARRA, interpuso la correspondiente querrela el 13 de diciembre de 2018, estando dentro de los términos del Art. 73 del código de procedimiento penal, por ende se acreditó en su momento en la condición de querellante legítima y consecencialmente a la fecha se vincula como víctima dentro del caso referido.

En dictamen médico legal del 1 de noviembre del 2019, respecto de la señora JUANA PIA MORENO IBARRA: se arrojó 105 días de incapacidad definitiva. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter permanente. Perturbación funcional órgano de la prensión (mano derecha) de carácter permanente. Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente. Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente.

Igualmente de la conducta culposa ejecutada por el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, quien conducía el vehículo tipo camioneta de placas IHN-947, probabilísticamente quien obró de manera imprudente y por falta de precaución habiendo niebla, lluvia o humo en la carretera; dejó como consecuencia las lesiones culposas al señor RODRIGO JOSE ZAMBRANO BEJARANO, quien iba en calidad de ocupante o pasajero en el vehículo de placas IHN-947. Respecto de quien tuvo una valoración médico legal el 19 de octubre de 2018, pero no pudieron determinarse ni la incapacidad médico legal ni las secuelas sufridas, en virtud que no se aportó historia clínica al médico legista, ni hubo reconocimiento médico legal posterior. Adicionalmente el señor Rodrigo José Zambrano Bejarano, no presentó la correspondiente querrela en los términos del Art. 73 del código de procedimiento penal, por ende no acreditó en su momento la condición de querellante legítimo y consecencialmente a la fecha no podrían vincularse como víctima dentro del caso referido.

**FORMULACION DE ACUSACION.**

117.111

De los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, se puede afirmar con probabilidad de verdad, que el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, es AUTOR, a título de CULPA, del delito de LESIONES PERSONALES, tipificada y sancionada en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, en su Libro II, Título I, capítulo Tercero, Delitos contra la vida y la integridad Personal. Que para el caso en concreto, según el ART. 120 del Código Penal (C.P.) se connotan unas las LESIONES PERSONALES CULPOSAS, siendo procedente aplicar acorde al principio de legalidad y taxatividad, la unidad punitiva consagrada en el Art. 117 (C.P.), ya que como consecuencia de la conducta punible se produjeron varios de los resultados previstos en los artículos conformantes del delito de lesiones personales, por ello sólo es procedente aplicar la pena correspondiente a la de mayor gravedad, esto es, que para el caso en concreto, acorde a lo dictámenes médico legales se tiene claro, que se presentaron en contra de la integridad física de la señora JUANA PIA MORENO IBARRA, una incapacidad médico legal definitiva para trabajar o enfermedad de 105 días - consagrada en el inciso 3 del Art. 112 (C.P.); se presenta una deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente - consagrada en el inciso 2 del Art. 113 (C.P.) y se presentan unas perturbaciones funcionales de carácter permanente - consagradas en el inciso 2 del Art. 114 (C.P.).

Por ende, se procede entonces dentro de la presente acusación con la correspondiente dosificación de la pena, en los siguientes parámetros normativos: la disminución punitiva que conlleva el Art. 120 (C.P.) consonado con el numeral 5 del Art. 60 (C.P.) y el Art. 117 (C.P.) respectivamente, se acusa al procesado tomando la pena de mayor gravedad, que es la del inciso 2 del Art. 114 (C.P.), cuya pena será de 48 a 144 meses de prisión, que disminuida de las cuatro quintas partes a las tres cuartas partes, quedaría de 9.6 a 36 meses de prisión, sin obviar la multa disminuida y oscilante entre los 6.9 a 13,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la pena de privación del derecho de conducir vehículos automotores de 16 a 54 meses.



## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión

2017

06

20

Versión: 02

Página: 4 de 6

Concluido el presente traslado, no obsta para que se pueda aplicar el parágrafo 2 del Art. 536 del Código de Procedimiento Penal - adicionado por la Ley 1826 de 2017.

En todo caso, la Fiscalía de conformidad con el inciso 2° del artículo 539 del Código de Procedimiento Penal adicionado por la Ley 1826 de 2017, le indica al señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS que en el evento de que decida de manera libre, voluntaria y sin apremio alguno ALLANARSE O ACEPTAR LOS CARGOS, en las circunstancias de tiempo modo y lugar en que los ha realizado la Fiscalía, previo a la audiencia concentrada tendrá un beneficio punitivo DE HASTA LA MITAD DE LA PENA que podría imponerle el Juez de conocimiento a la hora de tasar la pena. A diferencia si la aceptación se hace una vez instalada la audiencia concentrada, que será de hasta una tercera parte y de una sexta parte de la pena si ocurre una vez instalada la audiencia de juicio oral, conforme lo establece el inciso tercero de la precitada Ley.

Igualmente se indica que conforme el parágrafo 1 del artículo 536 del Código de Procedimiento Penal, adicionado por la ley 1826 de 2017 (del Procedimiento Penal Abreviado y Acusador Privado): *"El traslado del presente escrito de acusación interrumpe la prescripción de la acción penal. Producida la interrupción del término prescriptivo, éste comenzará a correr de nuevo por un término igual a la mitad del término señalado en el artículo 83 del Código Penal. En este evento no podrá ser inferior a tres (3) años"* y que además contará a partir de este momento con sesenta (60) días para preparar su defensa, conforme lo establece el artículo 541 de la precitada Ley.

Igualmente, se le hace saber que tiene derecho a ejercer su defensa y en plena igualdad respecto al órgano de persecución penal, a los derechos establecidos en el artículo 8 de la ley 906 de 2004, los cuales se le verbalizan al momento de correrle traslado del escrito.

En desarrollo de la actuación, una vez adquirida la condición de acusado, este tendrá derecho, en plena igualdad respecto del órgano de persecución penal, en lo que aplica a:

- a) *No ser obligado a declarar en contra de sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;*
- b) *No auto incriminarse ni incriminar a su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;*
- c) *No se utilice el silencio en su contra;*
- d) *No se utilice en su contra el contenido de las conversaciones tendientes a lograr un acuerdo para la declaración de responsabilidad en cualquiera de sus formas o de un método alternativo de solución de conflictos, si no llegaren a perfeccionarse;*
- e) *Ser oído, asistido y representado por un abogado de confianza o nombrado por el Estado;*
- f) *Ser asistido gratuitamente por un traductor debidamente acreditado o reconocido por el juez, en el caso de no poder entender o expresarse en el idioma oficial; o de un intérprete en el evento de no poder percibir el idioma por los órganos de los sentidos o hacerse entender oralmente. Lo anterior no obsta para que pueda estar acompañado por uno designado por él;*
- g) *Tener comunicación privada con su defensor antes de comparecer frente a las autoridades;*
- h) *Conocer los cargos que le sean imputados, expresados en términos que sean comprensibles, con indicación expresa de las circunstancias conocidas de modo, tiempo y lugar que los fundamentan;*
- i) *Disponer de tiempo razonable y de medios adecuados para la preparación de la defensa. De manera excepcional podrá solicitar las prórrogas debidamente justificadas y necesarias para la celebración de las audiencias a las que deba comparecer;*
- j) *Solicitar, conocer y controvertir las pruebas;*
- k) *Tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediación de las pruebas y sin dilaciones*

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				
	<b>FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>				Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02

*injustificadas, en el cual pueda, si así lo desea, por sí mismo o por conducto de su defensor, interrogar en audiencia a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia, de ser necesario aun por medios coercitivos, de testigos o peritos que puedan arrojar luz sobre los hechos objeto del debate;*

*l) Renunciar a los derechos contemplados en los literales b) y k) siempre y cuando se trate de una manifestación libre, consciente, voluntaria y debidamente informada. En estos eventos requerirá siempre el asesoramiento de su abogado defensor.*

**PETICION:** Se solicita al señor Juez de conocimiento JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA – Reparto; se señale día, hora y sala para la AUDIENCIA CONCENTRADA de los artículos 541 y 542 del código de procedimiento penal, adicionados por la ley 1826 de 2017.

**4. \* Datos de la víctima:**

<b>VICTIMA No. 1</b>										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	29431740
Expedido en	Departamento: Valle del Cauca				Municipio:		Calima (Darién)			
Nombres:		JUANA PIA			Apellidos:		MORENO IBARRA			
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:	Calle 14ª ·68-60 Manzana 10 Casa 9				Barrio:		La Hacienda			
Departamento:		VALLE DEL CAUCA			Municipio:		SANTIAGO DE CALI			
Teléfono:		318 521 57 35		Correo electrónico:		katerey81@hotmail.com				
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>										
Nombres:		HERNANDO			Apellidos:		MORALES PLAZA			
C.C.	16662130		T.P.	68063		Dirección		Calle 19 Norte No. 2N-29, oficina 2201B.		
Departamento:		Valle del Cauca			Municipio:		Santiago de Cali			
Teléfono:		3184207968		Correo electrónico:		notificaciones@hmasociados.com				

**5. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO X**

**Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).**

**6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)**

- TESTIMONIALES.**
- LA VICTIMA, la Señora JUANA PIA MORENO IBARRA, quien se ubica al abonado telefónico 3185215735.
  - PATRULLERO. JHONATAN LOPEZ PEREZ, UNIR 23-02 Tunia.
  - PERITO JULIAN ANDRES CHAVEZ PEREZ, Sijin.
  - Medico EDUARD ALEJANDRO MELENGE VALLADARES, Adscrito a la ESE CENTRO 1 de Piendamó.
  - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE OSCAR MONDRAGON SALAS, Adscrito al Instituto de Medicina Legal de Popayan.



## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

Código

FGN-MP02-F-03

Fecha emisión

2017

06

20

Versión: 02

Página: 6 de 6

## DOCUMENTALES.

PATRULLERO. JHONATAN LOPEZ PEREZ.	Informe Ejecutivo, Acta de Inspección al Lugar de los hechos – Álbum fotográfico, Croquis, Inspección a Vehículos.
PERITO JULIAN ANDRES CHAVEZ PEREZ	Informe Investigador de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas MSX507, Informe de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas IHN 947.
Medico EDUARD ALEJANDRO MELENGE VALLADARES.	Historia Clínica De la SRA JUANA PIA MORENO IBARRA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE OSCAR MONDRAGON SALAS.	Informe Pericial de Clínica Forense de fecha 15 de marzo del 2019, JUANA PIA MORENO IBARRA.

## 7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	SANTIAGO CARO CUARTAS		
Dirección:	CARRERA 5 NO. 9 – 43 B/FÁTIMA	Oficina:	3CER PISO
Departamento:	CAUCA	Municipio:	PIENDAMO
Teléfono:	6028274107. Ext.	Correo electrónico:	santiago.caro@fiscalia.gov.co
Unidad	LOCAL	No. de Fiscalía	002

Firma,

230

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>		Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>		Versión: 01 Página: 1 de 5

<b>Ciudad:</b>	Piendamó	<b>Departamento:</b>	Cauca
<b>Fecha:</b>	17 julio 2023	<b>Hora De Inicio:</b>	15:00
<b>Lugar:</b>	Fiscalía General de la Nación, sede Piendamó Cauca.		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
<b>Nombres:</b>	ALVARO		
<b>Apellidos:</b>	ZAMBRANO SIMMONDS		
<b>Identificación:</b>	10530231	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Teléfono de contacto:</b>	3146321171		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
<b>Nombres:</b>	WILLIAM LEON		
<b>Apellidos:</b>	ALVEAR BRAVO		
<b>Identificación:</b>	87245672	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	williamalvear11@yahoo.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3136445002		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
<b>Nombres:</b>	JUANA PIA		
<b>Apellidos:</b>	MORENO IBARRA		
<b>Identificación:</b>	29431740	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	katerey81@hotmail.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3185215735		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
<b>Nombres:</b>	HERNANDO		
<b>Apellidos:</b>	MORALES PLAZA		
<b>Identificación:</b>	16662130	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	notificaciones@hmasociados.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3184207968		



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 2 de 5

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
<b>Nombres:</b>	RODRIGO JOSE		
<b>Apellidos:</b>	ZAMBRANO BEJARANO		
<b>Identificación:</b>	1422195	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Teléfono de contacto:</b>	3173831191		

### DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

#### 1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

#### 2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

#### 3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 3 de 5

ALLANAMIENTO A CARGOS		
Yo, _____		
Identificado	con	No. _____
Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:		
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
<b>Firma</b>		
<b>No. Identificación</b>		

**4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL**

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

**5. JUZGADO COMPETENTE**

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación 195486000630201880040 es \_\_\_\_\_

**6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES**

A esta citación \_\_\_\_ (SI o NO) asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 4 de 5

**7. DOCUMENTOS ANEXOS** (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

PATRULLERO. JHONATAN LOPEZ PEREZ.	Informe Ejecutivo, Acta de Inspección al Lugar de los hechos – Álbum fotográfico, Croquis, Inspección a Vehículos.
PERITO JULIAN ANDRES CHAVEZ PEREZ	Informe Investigador de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas MSX507, Informe de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas IHN 947.
Medico EDUARD ALEJANDRO MELENGE VALLADARES.	Historia Clínica De la SRA JUANA PIA MORENO IBARRA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE OSCAR MONDRAGON SALAS.	Informe Pericial de Clínica Forense de fecha 15 de marzo del 2019, JUANA PIA MORENO IBARRA.

La reunión finaliza a las \_\_\_\_\_ hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

<b>Firma Fiscal</b>	
<b>Nombre</b>	SANTIAGO CARO CUARTAS
<b>Identificación</b>	Local 002 de Piendamó Cauca

<b>Firma Indiciado</b>	
<b>Nombre</b>	ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS
<b>Identificación</b>	10530231

252

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 5 de 5

<b>Firma Defensor</b>	
<b>Nombre</b>	WILLIAM LEON ALVEAR BRAVO
<b>Identificación</b>	87245672

<b>Firma Víctima</b>	
<b>Nombre</b>	JUANA PIA MORENO IBARRA
<b>Identificación</b>	29431740

<b>Firma Apoderado Víctima</b>	
<b>Nombre</b>	HERNANDO MORALES PLAZA
<b>Identificación</b>	16662130



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales over the period covered by the report. This is attributed to several factors, including improved marketing strategies and better customer service.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include continuing to invest in marketing, maintaining high standards of customer service, and regularly reviewing financial performance to identify areas for improvement.

~

~

253

**Santiago Caro Cuartas**

---

**De:** Santiago Caro Cuartas  
**Enviado el:** lunes, 17 de julio de 2023 5:10 p. m.  
**Para:** 'Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Piendamó';  
j02prmpiendamó@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**CC:** williamalvear11@yahoo.com; 'Notificaciones'; 'katerey81@hotmail.com'; Hander Alexis  
Fernandez Zambrano  
**Asunto:** Reparto solicitud de contumacia  
**Datos adjuntos:** Solicitud de Contumacia.pdf; Escrito de Acusación 201880040.pdf; Acta Traslado Escrito  
de Acusación 201880040.pdf

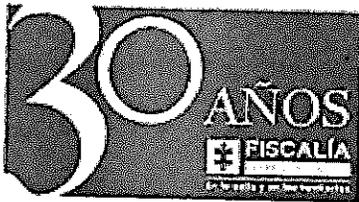
Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PEINDAMÓ CAUCA – Reparto  
E.S.D.

Respetuoso saludo,

Adjunto remito solicitud de audiencia preliminar de contumacia con el fin de surtir efectivo traslado a escrito de  
acusación.

Respetuosamente,

SANTIAGO CARO CUARTAS  
Fiscal Local 02 Piendamó Cauca



254

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-02
	<b>FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR</b>	Versión: 01
		Página: 1 de 3

**CAPTURADO/DETENIDO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**  
**LUGAR DE DETENCIÓN \_\_\_\_\_**  
**FECHA DE DETENCIÓN \_\_\_\_\_**  
**POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD \_\_\_\_\_**

Departamento CAUCA Municipio PIENDAMÓ Fecha 2023/07/17 Hora: 16:37

**1. Código único de la investigación y delito:**

19	548	60	00630	2018	80040
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120 C.P.

**2. Audiencia Preliminar que se solicita:**

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. DECLARACIÓN CONTUMACIA	291 C.P.		X
2.			
3.			
4.			

**3. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO X**

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b> N/A
----------------------------------

**4. \* Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:**

IDENTIFICACIÓN									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Ot ro	No.	10530231
Expedido en	País: Colombia		Departamento: Cauca		Municipio: Popayan				
Nombres:	ALVARO				Apellidos:		ZAMBRANO SIMMONDS		
Alias:		Lugar de Nacimiento:		Bogotá D.C.		Fecha:		1957/04/10	
Lugar de notificación									
Dirección:	Parcelación Rural El Tablón				Barrio:		Vereda Río Blanco		
Departamento:	Cauca				Municipio:		Popayán		
Teléfono:	Sin Dato		Correo electrónico:		Sin Dato				
Datos de los padres									

 <b>FISCALIA</b>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-02
	<b>FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR</b>	Versión: 01 Página: 2 de 3

Nombres de la madre:	Fallecida	Apellidos:	Fallecida
Nombres del padre:	Rodrigo José	Apellidos:	Zambrano Bejarano
Capturado?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fecha:	AAAA/MM/DD
Lugar de la captura:			
<b>DATOS DE LA DEFENSA</b>			
Tiene asignado defensor?	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	Público:	X Privado <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> TP No. 83383
Tipo de documento:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> No. 87245672
Expedido en	Departamento: NARIÑO	Municipio:	CRUZ
Nombres:	WILLIAM LEON	Apellidos:	ALVEAR BRAVO
<b>Lugar de notificación</b>			
Dirección:	Calle 80 N #7-215, casa 26	Barrio:	San Nicolás
Departamento:	CAUCA	Municipio:	POPAYAN
Teléfono:	3136445002	Correo Electrónico:	williamalvear11@yahoo.com

<b>VICTIMA No. 1</b>			
Tipo de documento:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> No. 29431740
Expedido en	Departamento: Valle del Cauca	Municipio:	Calima (Darién)
Nombres:	JUANA PIA	Apellidos:	MORENO IBARRA
<b>Lugar de residencia</b>			
Dirección:	Calle 14ª -68-60 Manzana 10 Casa 9	Barrio:	La Hacienda
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	SANTIAGO DE CALI
Teléfono:	318 521 57 35	Correo electrónico:	katerey81@hotmail.com
<b>DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA</b>			
Nombres:	HERNANDO	Apellidos:	MORALES PLAZA
C.C.	16662130	T.P.	68063 Dirección Calle 19 Norte No. 2N-29, oficina 2201B.
Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	Santiago de Cali
Teléfono:	3184207968	Correo electrónico:	notificaciones@hmasociados.com

<b>OTROS CITADOS</b>			
Calidad en que se cita:	Perito <input type="checkbox"/>	Investigador <input checked="" type="checkbox"/>	Testigo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? <input type="checkbox"/>
Tipo de documento:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> No. 76332270
Expedido en	País: Colombia	Departamento:	Municipio:-----
Nombres:	HANDER ALEXIS	Apellidos:	FERNANDEZ
<b>Lugar de notificación</b>			
Dirección:	Carrera 5 No. 9-43	Barrio:	Fatima

255

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-02
	<b>FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR</b>	Versión: 01 Página: 3 de 3

Departamento:	Cauca	Municipio:	Piendamó
Teléfono:	3148574329	Correo electrónico:	ander.fernandez@fiscalia.gov.co

**5. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos	SANTIAGO CARO CUARTAS		
Dirección:	CARRERA 5 NO. 9 – 43 B/FÁTIMA	Oficina:	3CER PISO
Departamento:	CAUCA	Municipio:	PIENDAMO
Teléfono:	6028274107. Ext.	Correo electrónico:	santiago.caro@fiscalia.gov.co
Unidad	LOCAL	No. de Fiscalía	002

Firma,



\* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, víctimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

256



OFICIO 20420-01-04-01- 25

Piendamó Julio 18 de 2023.

Señor:  
**ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

Asunto: Citación para correr escrito de acusación en el radicado 195486000630201880040 Lesiones Personales Culposas.

Cordial saludo

De manera atenta me permito citarlo a la audiencia para correr escrito de acusación dentro del radicado 195486000630201880040 Lesiones Personales Culposas., el día Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación sede Piendamó ubicada en la Carrera 5 número 9-43 tercer Piso Barrio Fátima Piendamó,

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente;

**JULIAN ANDRÉS TIRADO VALENCIA**  
Asistente de Fiscal 01 y 02 Local  
Fiscalía Local 01  
Piendamó – cauca

DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CAUCA  
FISCALIA LOCAL 01 PIENDAMO CAUCA  
CARRERA 5 # 9- 43 TERCER PISO BARRIO FATIMA  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



Remitido por Correo  
472.

259



OFICIO 20420-01-04-01- 26

Piendamó Julio 18 de 2023.

Doctor:  
**WILLAN LEÓN ALVEAR BRAVO**  
Abogado defensor Público

Asunto: Citación para correr escrito de acusación en el radicado 195486000630201880040 Lesiones Culposas en accidente de tránsito.

Cordial saludo

Siete

De manera atenta me permito citarlo a la audiencia para correr escrito de acusación dentro del radicado 195486000630201880018 Lesiones Culposas en accidente de tránsito, Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación sede Piendamó ubicada en la Carrera 5 número 9-43 tercer Piso Barrio Fátima Piendamó,

Indiciado: **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente:

  
**JULIAN ANDRÉS TIRADO VALENCIA**  
Asistente de Fiscal 01 y 02 Local  
Fiscalía Local 01  
Piendamó – Cauca

DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CAUCA  
FISCALIA LOCAL 01 PIENDAMO CAUCA  
CARRERA 5 # 9- 43 TERCER PISO BARRIO FATIMA  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



*Remitido Vía Correo Electronico*

<b>PLANILLA PARA LA IMPOSICION DE ENVIOS</b> <b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCALIA DEL LOCAL PIENDAMO CAUCA</b> <b>CARRERA 5 NUMERO 9-43 BARRIO FATIMA</b>		<b>CODIGO DE IDENTIFICACION PRO-OP-TT-014-FR- VERSION 4</b> RELACION DEL RANGIO DE GUIAS REMISION	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION DE LA ENTIDAD (Reservado para Familias) NUMERO DE COHEMIVO FGN - NC- 0199 DE 2020 800132765		TIPO DE SERVICIO (Marque con X) Certificado <input checked="" type="checkbox"/> Mensaje <input type="checkbox"/> Póliza <input type="checkbox"/> Al día <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> Expediente <input type="checkbox"/> Carta <input type="checkbox"/> Certificado <input type="checkbox"/> BSN <input type="checkbox"/> Certificado <input type="checkbox"/>	
OFICINA DE INVESTIGACION CIUDAD DE INVESTIGACION HOMBRES DESTINATARIO ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS		FORMAS DE PAGO (Marque X) CREDITO <input checked="" type="checkbox"/> EN EFECTIVO <input type="checkbox"/> VALOR DEL ENVIO PESO EN KG DEPARTAMENTO / PAIS CAUCA	
OFICINA DE INVESTIGACION CIUDAD DE INVESTIGACION HOMBRES DESTINATARIO ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS		VALOR TOTAL DEL ENVIO VALOR TOTAL DEL ENVIO VALOR TOTAL DEL ENVIO VALOR TOTAL DEL ENVIO	

<b>OFICINA DE IMPOSICION:</b> RELIQUIDACION DE LA PLANILLA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. VALOR TOTAL DECLARADO		<b>CLIENTE:</b> JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS	
NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4 72 VALOR TOTAL SECURIDAD (LINA 5%) VALOR TOTAL DECLARADO		Nombre completo del transportista: Firma del transportista: Numero de identificación: Fecha: 01/01/2020 Hora:	
OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72)		OBSERVACIONES (CLIENTE) 3506560865	

NOTA: En caso de presentarse devolución de los pagos por no haber entrado en la liquidación incluya con el envío, un REQUISITO la planilla de inscripción y de verificación aceptada con la firma del inspector fiscal.

\*\*\* NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGUN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

253

**Julian Andres Tirado Valencia**

---

**De:** Julian Andres Tirado Valencia  
**Enviado el:** miércoles, 19 de julio de 2023 2:36 p. m.  
**Para:** williamalvear11@yahoo.com  
**CC:** Santiago Caro Cuartas  
**Asunto:** CITACION PARA CORRER ESCRITO DE ACUSACION dentro del radicado 195486000630201880018 Lesiones Culposas en accidente de tránsito, Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana

**Importancia:** Alta

OFICIO 20420-01-04-01- 26

Piendamó Julio 18 de 2023.

Doctor:  
**WILLAN LEÓN ALVEAR BRAVO**  
Abogado defensor Público

Asunto: Citación para correr escrito de acusación en el radicado 195486000630201880040 Lesiones Culposas en accidente de tránsito.

Cordial saludo

Siete

De manera atenta me permito citarlo a la audiencia para correr escrito de acusación dentro del radicado 195486000630201880018 Lesiones Culposas en accidente de tránsito, Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación sede Piendamó ubicada en la Carrera 5 número 9-43 tercer Piso Barrio Fátima Piendamó,

Indiciado: **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente;

**JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA**  
Asistente de Fiscal 01 y 02 Local  
Fiscalía Local 01  
Piendamó – Cauca

260

**Julian Andres Tirado Valencia**

---

**De:** Julian Andres Tirado Valencia  
**Enviado el:** miércoles, 19 de julio de 2023 2:36 p. m.  
**Para:** williamalvear11@yahoo.com  
**CC:** Santiago Caro Cuartas  
**Asunto:** CITACION PARA CORRER ESCRITO DE ACUSACION dentro del radicado 195486000630201880018 Lesiones Culposas en accidente de tránsito, Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>	<b>Lectura</b>
	williamalvear11@yahoo.com		
	Santiago Caro Cuartas	Entregado: 19/07/2023 2:36 p. m.	Leído: 21/07/2023 8:55 a. m.

OFICIO 20420-01-04-01- 26

Piendamó Julio 18 de 2023.

Doctor:  
**WILLAN LEÓN ALVEAR BRAVO**  
Abogado defensor Público

Asunto: Citación para correr escrito de acusación en el radicado 195486000630201880040 Lesiones Culposas en accidente de tránsito.

Cordial saludo

Siete

De manera atenta me permito citarlo a la audiencia para correr escrito de acusación dentro del radicado 195486000630201880018 Lesiones Culposas en accidente de tránsito, Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación sede Piendamó ubicada en la Carrera 5 número 9-43 tercer Piso Barrio Fátima Piendamó,

Indiciado: **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente;

**JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA**  
Asistente de Fiscal 01 y 02 Local  
Fiscalía Local 01  
Piendamó – Cauca

262

**Santiago Caro Cuartas**

---

**De:** Notificaciones <notificaciones@hmasociados.com>  
**Enviado el:** miércoles, 19 de julio de 2023 1:53 p. m.  
**Para:** Santiago Caro Cuartas  
**CC:** Notificaciones  
**Asunto:** RE: Traslado Escrito de Acusación SPOA 195486000630201880040  
**Datos adjuntos:** Acta Traslado Escrito de Acusación 201880040.pdf  
  
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Doctor  
**SANTIAGO CARO CUARTAS**  
 Fiscal Local 002 de Piendamó, Cauca  
 E.S.D.

**RADICACIÓN:** 19548600630-2018-80040  
**DENUNCIANTE/VÍCTIMA:** JUANA PIA MORENO IBARRA

**HERNANDO MORALES PLAZA**, obrando como apoderado de la señora **JUANA PIA MORENO IBARRA**, remito el acta del traslado del correspondiente escrito de acusación, debidamente firmada por la víctima y por el suscrito.

Atentamente,

**HERNANDO MORALES PLAZA**  
 Abogado  
 MAGD

---

**De:** Santiago Caro Cuartas <santiago.caro@fiscalia.gov.co>  
**Enviado:** lunes, 17 de julio de 2023 4:06 p. m.  
**Para:** [williamalvear11@yahoo.com](mailto:williamalvear11@yahoo.com) <[williamalvear11@yahoo.com](mailto:williamalvear11@yahoo.com)>; Notificaciones <notificaciones@hmasociados.com>; [katerey81@hotmail.com](mailto:katerey81@hotmail.com) <[katerey81@hotmail.com](mailto:katerey81@hotmail.com)>  
**Asunto:** Traslado Escrito de Acusación SPOA 195486000630201880040

Respetuoso saludo, adjunto, remito al señor apoderado de oficio designado para el procesado; al igual que a la víctima y al apoderado de la víctima, el correspondiente escrito de acusación con su acta de traslado, la cual deberán firmar y allegarla por este mismo medio. Lo anterior, no obsta para surtirse la correspondiente suscripción del documento de manera presencial si así se solicitare.

Una vez surtidas las firmas en la presente acta de traslado, se someterá a reparto ante los juzgados promiscuos municipales de Piendamó.

Por favor remitir en respuesta al presente correo con una breve descripción y documento adjunto.

Respetuosamente,

SANTIAGO CARO CUARTAS  
Fiscal Local 02 Piendamó Cauca



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**ADVERTENCIA:**

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia indebida del mismo está prohibida por la ley.

[www.hmasociados.com](http://www.hmasociados.com)

262

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>		Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>		Versión: 01 Página: 1 de 5

<b>Ciudad:</b>	Piendamó	<b>Departamento:</b>	Cauca
<b>Fecha:</b>	17 Julio 2023	<b>Hora De Inicio:</b>	15:00
<b>Lugar:</b>	Fiscalía General de la Nación, sede Piendamó Cauca.		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
<b>Nombres:</b>	ALVARO		
<b>Apellidos:</b>	ZAMBRANO SIMMONDS		
<b>Identificación:</b>	10530231	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Teléfono de contacto:</b>	3146321171		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
<b>Nombres:</b>	WILLIAM LEON		
<b>Apellidos:</b>	ALVEAR BRAVO		
<b>Identificación:</b>	87245672	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	williamalvear11@yahoo.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3136445002		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
<b>Nombres:</b>	JUANA PIA		
<b>Apellidos:</b>	MORENO IBARRA		
<b>Identificación:</b>	29431740	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	katerey81@hotmail.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3185215735		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
<b>Nombres:</b>	HERNANDO		
<b>Apellidos:</b>	MORALES PLAZA		
<b>Identificación:</b>	16662130	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>	notificaciones@hmasociados.com		
<b>Teléfono de contacto:</b>	3184207968		



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 2 de 5

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
<b>Nombres:</b>	RODRIGO JOSE		
<b>Apellidos:</b>	ZAMBRANO BEJARANO		
<b>Identificación:</b>	1422195	<b>Tipo:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Teléfono de contacto:</b>	3173831191		

### DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

#### 1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

#### 2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

#### 3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 3 de 5

<b>ALLANAMIENTO A CARGOS</b>		
Yo, _____		
Identificado	con	No. _____
Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:		
<b>DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO</b>	<b>ACEPTACIÓN</b>	
	SI	NO
<b>Firma</b>		
<b>No. Identificación</b>		

**4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL**

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversión de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

**5. JUZGADO COMPETENTE**

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación 195486000630201880040 es \_\_\_\_\_

**6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES:**

A esta citación \_\_\_\_\_ (SI o NO) asistieron todos los indicados con sus respectivos abogados de confianza.

(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)



	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 4 de 5

**7. DOCUMENTOS ANEXOS** (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

PATRULLERO. JHONATAN LOPEZ PEREZ.	Informe Ejecutivo, Acta de Inspección al Lugar de los hechos – Álbum fotográfico, Croquis, Inspección a Vehículos.
PERITO JULIAN ANDRES CHAVEZ PEREZ	Informe Investigador de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas MSX507; Informe de laboratorio de fecha 04/08/2018, consistente en Experticia Técnica del vehículo de placas IHN 947.
Medico EDUARD ALEJANDRO MELENGE VALLADARES.	Historia Clínica De la SRA JUANA PIA MORENO IBARRA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE OSCAR MONDRAGON SALAS.	Informe Pericial de Clínica Forense de fecha 15 de marzo del 2019, JUANA PIA MORENO IBARRA.

La reunión finaliza a las \_\_\_\_\_ hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

Firma Fiscal	
Nombre	SANTIAGO CARO CUARTAS
Identificación	Local 002 de Plendamó Cauca

Firma Indiciado	
Nombre	ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS
Identificación	10530231

264

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-96
	<b>FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO</b>	Versión: 01 Página: 5 de 5

<b>Firma Defensor</b>	
<b>Nombre</b>	WILLIAM LEON ALVEAR BRAVO
<b>Identificación</b>	87245672

<b>Firma Víctima</b>	<i>Juana P. Moreno I</i>
<b>Nombre</b>	JUANA PIA MORENO IBARRA
<b>Identificación</b>	29431740

<b>Firma Apoderado Víctima</b>	<i>Hernando Morales Plaza</i>
<b>Nombre</b>	HERNANDO MORALES PLAZA
<b>Identificación</b>	16662130

*[Handwritten signature]*

5

5



OFICIO 20420-01-04-01- 25

Piendamó Julio 18 de 2023.

Señor:  
**ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

Asunto: Citación para correr escrito de acusación en el radicado 195486000630201880040 Lesiones Personales Culposas.

Cordial saludo

De manera atenta me permito citarlo a la audiencia para correr escrito de acusación dentro del radicado 195486000630201880040 Lesiones Personales Culposas., el día Miércoles 26 de Julio de 2023 a las 9:30 de la Mañana en las Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación sede Piendamó ubicada en la Carrera 5 número 9-43 tercer Piso Barrio Fátima Piendamó,

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente;

**JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA**  
Asistente de Fiscal 01 y 02 Local  
Fiscalia Local 01  
Piendamó – cauca

DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CAUCA  
FISCALIA LOCAL 01 PIENDAMO CAUCA  
CARRERA 5 # 9- 43 TERCER PISO BARRIO FATIMA  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.002.917-9 DG 29 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01.8000.111.210 - servicioalcliente@472.com.co  
Ministerio Concesión de Correo

**Destinatario**

**Remitente**

Nombre/Razón Social: ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS	Nombre/Razón Social: FISCALIA 02 LOCAL DE PIENDAMO
Dirección: PARCELACION RURAL EL TABLON	Dirección: CENTRO
Ciudad: POPAYAN CAUCA	Ciudad: PIENDAMO
Departamento: CAUCA	Departamento: CAUCA
Código postal:	Código postal:
Envío:	Envío: RA434829469CO

**>> MOTIVOS DE DEVOLUCION** **<<4-72>>**  
Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconecta	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazo	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

*fatima H/ cba* *ARLEY TRAZO*  
*por cauca* *C.C. 4615879*

**REMITE**

FISCALIA 02 LOCAL DE PIENDAMO

CARRERA 5 NUMERO 9-43 TERCER PISO

BARRIO FATIMA

PIENDAMO CAUCA

**DESTINATARIO**

Señor:

**ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
PARCELACION RURAL EL TABLON  
RIO BLANCO SALIDA POPAYAN CALI  
CELULAR 3146321171

266



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PIENDAMO – CAUCA  
Carrera 7ª N° 9 – 26 Piso 2º  
Telefax: 092-8250301

Correo electrónico: [jo1prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo1prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8 2 5 0 3 0 1, celular 321-6398928

Piendamó (Cc.), julio treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Oficio No. 861

**DOCTORES:**

SANTIAGO CARO C.  
FISCAL LOCAL 002

CORREO ELECTRONICO: [santiago.caro@fiscalia.gov.co](mailto:santiago.caro@fiscalia.gov.co)  
PIENDAMO

Dra. YAMILET SANDOVAL CONCHA – Ministerio Público

CORREO ELECTRONICO: [personeria@piendamo-cauca.gov.co](mailto:personeria@piendamo-cauca.gov.co)

Dr. WILLIAM LEON ALVEAR– Defensor Público

CORREO ELECTRONICO: [williamalvear11@yahoo.com](mailto:williamalvear11@yahoo.com)  
Cef. 313-644-5002

Dr. HERNANDO MORALEZ PLAZA

CORREO ELECTRONICO: [notificaciones@hmasociados.com](mailto:notificaciones@hmasociados.com)  
Cel. 318-420-7968

Por medio del presente me permito informarle que señalo el día **MIERCOLES DOS (02) de AGOSTO** del año en curso (2023) a partir de las **03:00 P.M.**, para realizar **AUDIENCIA VIRTUAL DECLARATORIA EN CONTUMANCIA EN LA CARPETA QUE SE DESCRIBE:**

1).- SPOA:	195486000630201880040	
DELITO:	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	HORA: 3:00 P.M.
IMPUTADO:	ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS	

**SE AGREDECE PUNTUAL ASISTENCIA ES OBLIGATORIA.**

Atentamente,

MARY YOLANDA MERA YOTIMBO  
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
PIENDAMO – CAUCA  
19 548 40 89 001

Correo electrónico: [j01prmpiendado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpiendado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE DECLARATORIA EN CONTUMACIA**

SPOA: 195486000630201880040- 00 INT: 076

Piendamó (Cc), Agosto Dos ( 02 ) del Dos mil Veintitrés (2023)

Hora inicio: 03:13 p..m

Finalización: 03:21 p.m

Juez **JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ**

Fiscal: **SANTIAGO CARO CUARTAS**  
Fiscalía: **LOCAL 002 DE PIENDAMO**  
Municipio: **Piendamó (Cauca)**  
Correo electrónico: **Santiago.caro@fiscalia.gov.co**

Indiciado : **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**  
Cedula: **10.530.231 exp. en Popayán**  
Dirección : **Kra 11 Nro.18 Norte 87 B/Catay-Popayán**  
Correo electrónico: **zambalvaro@hotmail.com**  
Celular: **314-6321158**

Defensor de C : **ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**  
Cedula: **10.541.890 de Popayán**  
T.P.Nro: **77.734 del C.S.J**  
Celular: **318-5955054**

Defensor Público: **WILLIAM LEON ALVEAR BRAVO**

Víctima: **JUANA PIA MORENO IBARRA**

**DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS Artículo 120 del Código Penal**

SOLICITUDES	SI	NO	OBSERVACIONES
1.-DECLARATORIA EN CONTUMACIA		X	LA FISCALIA LA RETIRA DEBIDO A QUE EL INDCIADO SE PRESENTO A LA AUDIENCIA VIRTUAL.- SIN RECURSOS.

Se verifica la asistencia de las partes, se deja constancia que asistió como DEFENSOR PUBLICO, el Dr. WILLIAM LEON ALVEAR BRAVO, pero el señor ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, en su calidad de indiciado, manifiesta que el asiste con DEFENSOR DE CONFIANZA que es el Dr. ANDRES MOSQUERA MOSQUERA, y que deja constancia que el NO fue citado por parte de la Fiscalía.

Respecto a la víctima NO intervienen por cuanto se cito fue para una AUDIENCIA DE DECLARATORIA EN CONTUMACIA.

**FISCALIA:** Realizando un recuento procesal, indica el señor Fiscal Local 02 de Piendamó que solicitó **AUDIENCIA PARA DECLARATORIA EN CONTUMACIA** del señor **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**, pero que el señor fue **NOTIFICADO** por parte del Juzgado de Garantías para esta audiencia y que hizo su presentación el día de hoy con su apoderado por lo cual ya **NO** sería del caso realizar la audiencia solicitada de **DECLARATORIA EN CONTUMACIA**, ya que el citado señor debe comparecer a la Fiscalía con su apoderado para lo pertinente, por lo cual en este momento la fiscalía **RETIRA** la solicitud de **AUDIENCIA DE DECLARATORIA EN CONTUMACIA**.

El señor Juez, accede al pedimento del señor Fiscal por ser procedente su solicitud, disponiéndose el archivo de la presente actuación.



**JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ**  
Juez.



**MARY YOLADA MERA YOTIMBO**  
Secretaria.



Piendamó, Agosto 9 de 2023

Doctor  
**SANTIAGO CARO CUARTAS**  
**FISCAL LOCAL 002**  
E. S. D.

**Ref. Radicado N° 195486000630201880040**  
Poder.

**ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.530.231 expedida en Popayán, con residencia y domicilio en la parcelación El Tablon, Vereda Rio Blanco, Municipio de Popayán, casa N° 6, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.541.890 expedida en Popayán, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 77.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la mi defensa dentro del proceso de la referencia hasta su terminación, mi apoderado queda ampliamente facultado para presentar pruebas, formular peticiones y escritos respetuosos, conciliar transigir, ejercer los recursos procedentes y todas las demás facultades que le otorga la Ley.

Atentamente,



**ALVARO ZAMBRANOSIMMONDS**

C.C. N° 10.530.231 de Popayán

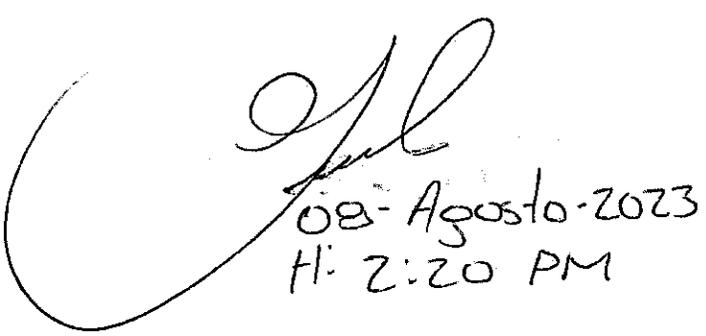
Acepto,



**ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**

C.C. N°10541.890 de Popayán

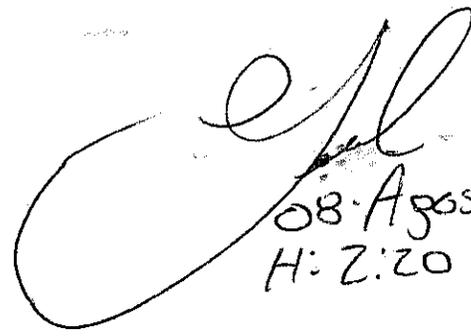
T.P. N° 77.734 C. S. de la J.



08-Agosto-2023  
H. 2:20 PM

Piendamó, Agosto 9 de 2.023

Doctor  
**SANTIAGO CARO CUARTAS**  
**FISCAL LOCAL 002**  
E. S. D.



08 Agosto 2023  
H: 2:20 PM

**Ref. Radicado N° 195486000630201880040**  
Solicitud de preclusión. Derecho de Petición artículo 23C. N.

**ANDRES MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.541.890 expedida en Popayán, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 77.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado del señor **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**, conforme al poder que anexo al presente escrito, en ejercicio del Derecho de Petición, normado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, comedidamente me dirijo a usted, para que se sirva decretar la prescripción de la acción penal del presente proceso con fundamento en los siguiente hechos:

1.º- De acuerdo con la sindicación que se le hace a mi poderdante la fecha en que ocurrieron los hechos materia de investigación, fue el día 31 de julio de 2.018.

2.º- Desde la mencionada fecha de ocurrencia de los hechos, hasta la actualidad han transcurrido cinco años y nueve días.

3.º- Dentro del radicado de la referencia no se ha llevado a cabo formulación de imputación de cargos a mi defendido por los hechos investigados en la presente indagación.

4.º- El artículo 83 del Código Penal dispone que “La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la Ley, si fuere privativa dela libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20) años....”.

5.º- El artículo 86 de Código Penal señala que “La prescripción de la acción penal se interrumpe con la formulación de la imputación”, cosa que no ha ocurrido ala fecha en el presente caso.

6.º- En el caso que nos ocupa, el delito por el cual se esta investigando a mi defendido, es el contenido en el artículo 120 del Código Penal conocido como **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, en concordancia con el artículo 117 de la misma obra que regula la unidad punitiva, para imponer la pena que reviste mayor gravedad, al haberse producido la transgresión de los tipos penales previstos en los artículos 112, 113 y 114 del Código Punitivo, al sufrir la señora **JUANA PIA MORENO IBARRA**, una incapacidad de 105 días inciso 3 del artículo 112, deformidad física de carácter permanente que afecta el cuerpo inciso2 del artículo 113 y perturbaciones funcionales de carácter permanente consagradas en el inciso 2 del artículo 114 todas ellas reguladas en el Código Penal.

7.º- Siendo deber del operador judicial aplicar la dosificación de la pena, de acuerdo a los parámetros normativos, dando aplicación a lo normado en el artículo 120 del Código Penal,

en concordancia con el numeral 5 del artículo 60 de la misma obra, debiéndose por ende y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Código Punitivo aplicar la pena prevista en el inciso segundo del artículo 114 de la misma obra por ser la más grave, que para el efecto sería de 48 a 144 meses de prisión, disminuida en las cuatro quintas partes a las tres cuartas partes, por mandato legal quedando a imponer una pena máxima de 36 meses de prisión, debiéndose aplicar los mismos parámetros para dosificar la multa y la interdicción de derechos.

8°.- De acuerdo a la anterior tasación de la pena que debe por mandato legal aplicar el ente investigador, tenemos que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Penal, la prescripción de la acción penal si no se ha formulado la acusación en contra de mi defendido opera en un término de cinco años.

**DE LA PETICION**

Con fundamento en los hechos expuestos comedidamente solicito al señor Fiscal se sirva ordenar la prescripción de la acción penal, dentro del proceso de la referencia, en favor de mi defendido ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS, en razón a que han transcurrido más de cinco años sin que se haya formulado la acusación, de conformidad con lo normado en los artículos 83 y 86 del Código Penal, siendo la decisión a adoptar en derecho.

Para efectos de cualquier notificación les informo que mi dirección corresponde a la carrera 6 N° 41 N – 135, apartamento 603 B, conjunto Terrazas del Campestre ubicado en Popayán, Cauca, celular 3185955054, correo electrónico [mosqueramandres@yahoo.es](mailto:mosqueramandres@yahoo.es). Renuncio a términos de ejecutoria favorables.

Con respeto,



**ANDRÉS MOSQUERA MOSQUERA**

C.C. N° 10.541.890 de Popayán

T.P. N° 77.734 C. S. de la J.

	<b>PROCESO INVESTIGATIVO DE ESPECIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-05
	<b>FORMATO SOLICITUD DE PRECLUSIÓN</b>	Versión: 01 Página: 1 de 2

Departamento CAUCA Municipio POPAYÁN Fecha 2023/10/02 Hora: 08:30

**1. Código único de la investigación:**

19	548	60	00630	2018	80040
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**2. Delito:**

Delito	Artículo
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120 C.P.

**3. indique la causal por la cual se solicita la preclusión:**

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.

**4. \*Datos del indiciado/ imputado/acusado y defensor:**

IDENTIFICACIÓN													
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	10530231			
Expedido en	País: Colombia		Departamento:			Cauca		Municipio: Popayán					
Primer Nombre	ALVARO				Segundo Nombre								
Primer Apellido	ZAMBRANO				Segundo Apellido		SIMMONDS						
Lugar de Nacimiento													
Fecha de Nacimiento	Año	1957	Mes	04	Día	10	Edad	66	Sexo	MASCULINO			
País	COLOMBIA		Departamento			Cundinamarca		Municipio: Bogotá D.C.					
Alias o apodo					Profesión u ocupación		Ingeniero Agrónomo.						
Nombre de la madre	Fallecida				Apellidos		Fallecida						
Nombre del padre	Rodrigo José				Apellidos		Zambrano Bejarano						
Rasgos Físicos													
Estatura	1.83	Color de piel				Contextura			Limitaciones físicas				
Otras características físicas:-----													
Lugar de Residencia													
Dirección	Parcelación Rural El Tablón				Barrio		Rio Blanco						
Municipio	Popayán		Departamento			Cauca		Teléfono		No Aporta			
Correo electrónico													

DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Público:	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT	<input type="checkbox"/>	TP No. 77734
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	10541890	
Expedido en	Departamento:		Cauca			Municipio:		Popayán			
Nombres:	ANDRES				Apellidos:		MOSQUERA MOSQUERA				
Lugar de Notificación											

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-05
	<b>FORMATO SOLICITUD DE PRECLUSIÓN</b>	Versión: 01 Página: 2 de 2

Dirección:	Carrera 6 No. 41N-135	Barrio:	Terrazas del Campestre
Departamento:	CAUCA	Municipio:	POPAYAN
Teléfono:	3185955054	Correo electrónico:	mosqueramandres@yahoo.es

**5. \*Datos de la víctima:**

IDENTIFICACIÓN									
Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Ot ro	No.	29431740
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Valle del Cauca		Municipio: Calima (Darién).		
Nombres:	JUAN PIA				Apellidos:		MORENO IBARRA		
Lugar de residencia									
Dirección:	Calle 14 A No.68-60, Manzana 10, Casa 9				Barrio:		La Hacienda		
Departamento:	Cauca				Municipio:		Santiago de Cali		
Teléfono:	318 521 57 35			Correo electrónico:		Katerey81@hotmail.com			
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA									
Nombres:	HERNANDO				Apellidos:		MORALES PLAZA		
C.C.	16662130	T.P.	68063	Dirección		Calle 19 Norte # 2N-29, oficina 2201B.			
Departamento:	Valle del Cauca				Municipio:		Santiago de Cali		
Teléfono:	3184207968 - 6023154277			Correo electrónico:		notificaciones@hmasociados.com			

**6. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**

Tipo de solicitud

**7. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos	SANTIAGO CARO CUARTAS				
Dirección:	BARRIO FATIMA.			Oficina:	3CER PISO
Departamento:	CAUCA		Municipio:	PIENDAMO	
Teléfono:	6028274107	Correo electrónico:	santiago.carro@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL			No. de Fiscalía 002	

Firma,



\* En el evento de presentarse más indiciados/imputados/acusados, víctimas o defensores, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Solicitud Control de Legalidad a Solicitud de Preclusión por Prescripción

Santiago Caro Cuartas <santiago.caro@fiscalia.gov.co>

Lun 02/10/2023 8:20

Para:

1 archivos adjuntos (118 KB)

Solicitud Audiencia de Preclusión Prescripción.pdf;

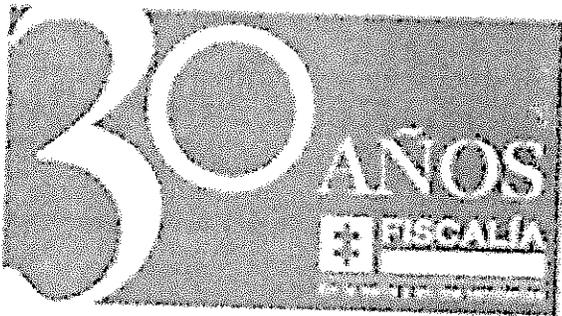
Señores  
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE PIENDAMÓ CAUCA – Reparto  
E.S.D.

Respetuoso saludo,

Mediante el presente, adjunto, remito solicitud de preclusión por prescripción a reparto.

Respetuosamente,

SANTIAGO CARO CUARTAS  
Fiscal Local 02 Piendamó Cauca





**DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS Art. 120 Del Código Penal**  
 Fecha y lugar de los hechos: Treinta y uno (31) de Julio el año Dos Mil Dieciocho (2018), km 37 + 780 de la Vereda El MANGO del Municipio de Piendamó (Cc).

SOLICITUDES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. AUDIENCIA DE PRECLUSION	X		NO SE ACCEDE A LA PRECLUSION POR PRESCRIPCION ART.332 No.1º C.P.P.- SIN RECURSOS.

**OBSERVACIONES:**

Se verifica la asistencia de las partes, la señora Personera Municipal, NO asistió fue citada **con OFICIO Nro.166** del 06 de Febrero del año en curso (2024), su asistencia no es obligatoria y NO es causal de nulidad, Igualmente con el citado oficio se citó al defensor de confianza del indiciado, apoderado de la víctima y a la víctima quien no compareció a la Audiencia Virtual, las demás partes e intervinientes asistieron.

**FISCAL :**

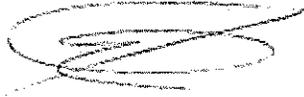
Indica el señor Fiscal Local 002 de Piendamó, que en el caso que nos ocupa solicita de conformidad con lo descrito en el art.332 Num. 1º del C. de P.P, la **PRECLUSION** de la investigación, ante la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de la acción Penal, ya que se advierte que se presenta el fenómeno de la **PRESCRIPCION**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 Num. 4º y 83 del C. Penal, en concordancia con los arts. 77 y 78 ,del C.P.P, indica que se inició investigación por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS Art. 120 del C. Penal**, siendo víctima la señora **JUANA PIA MORENO IBARRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.431.740 de Calima Darién, e indiciado el señor **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.530.231 expedida en Popayán.

Se le concede el uso de la palabra al señor Fiscal Local 002 , para que sustente su solicitud indica el señor Fiscal , que las presentes diligencias se encuentran en **INDAGACION PRELIMINAR** por hechos ocurridos el día **Treinta y uno ( 31 ) de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018)**, en el km 31+780 concretamente en la **VEREDA EL MANGO** del municipio de Piendamó (Cc), cuando colisionaron dos vehículos 1).- **COMIONETA de PLACAS: IHN-947, modelo 2016, marca RENAULT, línea DUSTER DYNAMIQUE, color gris estrella, de propiedad del señor RODRIGO JOSE ZAMBRANO VEJARANO, , el cual era conducida por el señor ALVARO ZAMBRANO SIMOMDS, resultando con lesiones leves el señor RODRIGO y fractura de pierna el señor ALVARO ZAMBYANO SIMOMDS, el 2) VEHICULO :AUTOMOVIL, marca MAZDA , DE placas : MSX 507, modelo 2013, color blanco nevada bicapa, conducido por el señor NESTOR EDUARDO CAMPAÑA MONSALVE, de propiedad de la señora KATERINE REYES , resultando lesionada la señora JUANA PIA MORENO IBARRA, a quien en el último R.M.L. de determinaron una incapacidad definitiva de 105 días, y como secuelas deformidad física de carácter permanente que afecta el cuerpo y perturbación funcional de carácter permanente por los hechos ocurridos en la fecha descrita, indicando el señor Fiscal que revisadas las actuaciones se observa que se presenta una causal objetiva de **PRESCRIPCION** de la acción Penal, solicitando la preclusión de conformidad con lo normado en el art.332 Num. 1º del C. de P. Penal, en concordancia con los arts.82 Num. 4º ,83, del Código Penal ,en concordancia con los arts. 77,78 del C.P.P, ya que después de la ocurrencia de los hechos, que fueron el **TREINTA Y UNO ( 31 ) de JULIO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, a la fecha han transcurrido **CINCO ( 5 ) AÑOS, SEIS ( 6 ) MESES Y VEINTISEIS (26 ) DIAS** y a la fecha **NO se ha realizado el traslado del ESCRITO DE ACUSACION**, encontrándose las actuaciones en **INDAGACION PRELIMINAR** , por lo cual solicita la **PRECLUSION** de la investigación adelantada en contra del señor **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS** ,por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** establecido en el **ART. 120 , ART. 114 INC. 2º** del Código Penal, que para este delito la pena más grave es de **144 MESES DE PRISION, disminuida de las 4/5 partes a las ¾ partes, quedando a imponer una pena máxima de 36 MESES DE PRISION** y que en el caso que nos ocupa está superado este término de **CINCO (5) AÑOS** descrito en el artículo 83 del Código Penal.- Que esta solicitud la hace de conformidad con lo normado en el Art. 332 Num. 1º, del C. P.P, en concordancia con los arts. 82 num. 4º, 83 y 84 del C.P, y 77 y 78 del Código de P. Penal,.- Por estas razones la Fiscalía solicita el archivo de las diligencias , ya que ha prescrito el termino para iniciar o continuar la investigación, elementos probatorios que verbalizo y de conformidad **con el art. 333 inciso 3º, se le corre traslado de la solicitud de la Fiscalía al señor apoderado de la VICTIMA, quien****

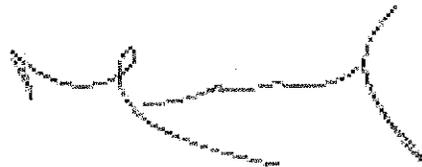
manifestó que **SE OPONE** a la solicitud de la Fiscalía, ya que revisadas las actuaciones en este caso no se está en **INDAGACION PRELIMINAR**, ya que la **FISCALIA CORRIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION** al señor **DEFENSOR DE OFICIO** y al **INDICIADO** el día 17 de **JULIO** del 2023 ( traslado que se corrió a través del correo electrónico), de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 lo cual tiene valor probatorio, por lo cual **NO OPERA EL FENOMENO DE LA PRESCRIPCION**, ya que con el **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION** de conformidad con el art. 292 del C. de P.P, se **INTERRUMPE** el termino de **PRESCRIPCION.**, por lo cual solicita al señor Juez, **RECHAZAR** la solicitud del señor Fiscal.

Se le concede la palabra al señor **Defensor de Confianza del indiciado** , para que se pronuncie respecto a la solicitud de la Fiscalía, indicando el señor Defensor que coadyuva a la solicitud que hace la Fiscalía, ya que efectivamente opera el fenómeno de la **PRESCRIPCION**, al haber transcurrido 6 años, 6 meses y 26 días desde la fecha de los hechos, que no se le ha corrido traslado del escrito de acusación y no conocen que se le haya notificado al abogado de oficio, por tanto considera improcedente adelantar este proceso ya que no se ha dado traslado del escrito de acusación, con lo cual se estaría violando el debido proceso a su cliente, solicitando al señor Juez declarar la prescripción.

Por lo cual el señor **JUEZ 1º PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMO ( Cc)**, con **FUNCIONES DE CONOCIMIENTO** , una vez revisados los elementos materiales aportados por el señor **APODERADO DE LA VICTIMA: RESUELVE : NO ACCEDER** a la **PETICION DE PRECLUSION** solicitada por el señor **FISCAL LOCAL 002 DE PIENDAMO** dentro de la investigación con **SPOA 195486000630201880040-00**, siendo imputado el señor **ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS**, identificado con la cedula de ciudadanía **No.10.530.231** expedida en Popayán, ya que una vez revisados de los **E.M.P.** se observa que efectivamente **SE CORRIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION** al señor **DEFENSOR DE OFICIO** del indiciado( **Dr. WILLIAM LEON ALVEAR BRAVO** ) y al **INDICIADO** a través de sus correos electrónicos el día 17 de julio de 2023, por lo cual la **ACCION PENAL** en este caso **NO ESTA PRESCRITA**, ya que con este traslado se interrumpe el término de **PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL**, de conformidad con el artículo 292 del **C.P.P.**, por lo cual **NO SE ACCEDERA** al pedimento del señor **FISCAL.** - Contra esta determinación **NO** se interpuso recurso alguno



**JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ**  
**JUEZ.**



**MARY YOLANDA MERA YOTIMBO**  
**SECRETARIA.**

## Radicación Escrito de Acusación

Santiago Caro Cuartas <santiago.caro@fiscalia.gov.co>

Lun 04/03/2024 8:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Piendamó <j02prmpiendamó@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (445 KB)

acusacion.pdf; acta audiencia resuelve preclusion.pdf;

Despacho

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

Reparto

ASUNTO: Spoa 195486000630201880040, Procesado Alvaro Zambrano Simmonds.

Mediante el presente procedo a radicar el escrito de acusación a prevención, ello una vez que surtida la audiencia solicitada por el suscrito despacho fiscal de preclusión por prescripción, en la cual el despacho primero promiscuo municipal de Piendamó Cauca, resolvió: no acceder a la petición de preclusión solicitada por la fiscalía. Por lo cual se procede con la radicación formal, para programación de la audiencia concentrada acorde a la ley 1826 de 2017.

ADJUNTO: Traslado de Escrito de Acusación y el Acta de Audiencia que resolvió la solicitud de preclusión.

Respetuosamente,

SANTIAGO CARO CUARTAS

Fiscal Local 02 Piendamó Cauca

